

ACTA NUMERO VEINTITRES: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día Martes siete de Diciembre del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal considerando l) que todos los empleados tienen derecho a un incentivo salarial conocidos como aguinaldos y según el artículo 51 del reglamento interno y las disposiciones generales del presupuesto municipal los empleados tienen derecho según su tiempo de trabajo al cien por ciento de su salario en concepto de agüinado, pero en base al decreto legislativo 530 de fecha dos de diciembre del presente año, estarán sujetos a retención los empleados que ganen más de dos salarios mínimo, en adelante la retención será del aplicada, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Aprobar el aguinaldo para todos los empleados/as municipales que dé conformidad a la ley cumplan los requisitos establecidos en estas, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal en vista de la solicitud enviada por los miembros de la comunidad el transito del cantón Rosario Tablón donde solicitan un aporte económico para la celebración de una actividad sociocultural la cual beneficiara a todos los miembros de dicha comunidad y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA :** Aprobar el aporte económico solicitado por la comunidad el transito del canto rosario tablón y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal considerando l) la nota enviada por la Lic. Carmen Álvarez Sigüenza encargada del departamento de Medio Ambiente interinamente donde se no agradece por el apoyo dado por esta municipalidad al mismo tiempo interpone su renuncia irrevocable debido a superaciones personales de trabajo por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable de la Lic. Carmen Álvarez Sigüenza como encargada del departamento de Medio Ambiente la cual desempeño interinamente y para efectos



consiguientes de ley comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por la Asociación de desarrollo comunal El Buen Progreso del Cantón Corral Viejo donde solicitan el aporte económico para realizar una actividad sociocultural II) que dicha actividad se realizara el día 19 de presente mes que dicha aportación de la municipalidad será en el pago de transporte hacia un turicentro por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar el pago de transporte para realizar una excursión con los habitantes del Cantón Corral Viejo que dicha actividad está siendo promovida por la Asociación de Desarrollo Comunal El Buen Progreso y para efectos consiguientes de pago comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO:** el concejo municipal considerando que se acerca la época navideña y de fin de año, época de reflexión y armonía, donde prevalecen los diferentes gestos de agradecimiento en especial a los más desprotegidos como son los niños y niñas II) que nuestro municipio está entre los más pobres del país, razón por lo que este concejo municipal a decidido agasajarlos en esta época con la donación de juguetes en diferentes actividades a realizarse a lo largo del municipio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la adquisición de juguetes para ser repartidos entre los niños y niñas del municipio en las diferentes actividades a realizarse en la época navideña con lo que estaremos aportando un momento de alegría y esparcimiento y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMEROSEIS.** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 de código municipal vigente Que Dice literalmente: las Erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para Efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo. Por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al instituto salvadoreño de desarrollo municipal "ISDEM", para que descuenta el 0.75 %, del fondo de desarrollo económico y social del 25%, que corresponde a la cuota de afiliación de la corporación de municipalidades de la república de el salvador "COMURES"; a partir del primero de enero del año en curso este gasto se aplicara al código 56201 dedecisión y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE** El concejo municipal considerando la importancia de identificar y priorizar los proyectos futuros los cuales ya fueron priorizados por las comunidades a través del plan de desarrollo por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Ejecutor Los siguientes proyectos el próximo año, descritos a continuación, **Aprobar** Los proyectos a ejecutar en el presente año, descritos a continuación, 1) Programa de prevención a la delincuencia a través del deporte la recreación y cultura, 2) Mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, 3) Reparación de cancha de futbol cantón ajulaco caserío las delicias, 4) Iluminación de 500 mtrs cantón Jiñuco, 5) Proyecto Équida de Genero, 6) Empedrado y fraguado de 600 mtrsl , calle que conduce desvió a corral viejo hacia las crucitas y el matasano. 6) apoya a familias de escasos recursos económicos.7) concreteado de tramos de calle de cantón copalchan, 8) Construcción de pasarela peatonal ajuluco, 9) Medio Ambiente, 10) Vivienda , donación de materiales de construcción , laminas, 11) Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa,12) construcción de pavimentación de 5.5 kms de calle que conduce a villa Tenancingo, 13) introducción de energía eléctrica en santa Anita abajo e introducción de energía eléctrica en caserío masacuayo cantón jiñuco caserío Iriona de villa Tenancingo Cuscatlán y para efectos consiguientes comuníquese al departamento de adquisiciones y contrataciones institucional para seguir los procesos consiguientes para realizar dichos proyectos, y no habiendo mas que hacer constar firmamos..



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Lic. Alejandro León Morales,

Alcalde. Municipal

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Nectali Alvarenga Flores,

Primer Regidor propietario.

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Carlos Alberto Henríquez,

Tercera Regidora propietaria.

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

María Cecilia Escobar Martínez,

Primer Regidor suplente.

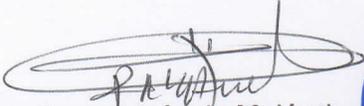
Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Jesús González López,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.


 Romel Arévalo Meléndez
 Secretario Municipal



ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión extra ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día Jueves veintitrés de Diciembre del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 de código municipal vigente Que Dice literalmente: las Erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para Efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo. Por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al instituto salvadoreño de desarrollo municipal "ISDEM", para que descuente el 1%, del fondo de desarrollo económico y social del 25%, que corresponde a la cuota de afiliación de la corporación de municipalidades de la república de el salvador "COMURES"; a partir del primero de enero del año dos mil once, este gasto se aplicara al código 56201 del presupuesto municipal vigente para efectos de ley remítase donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal considerando los daños que presenta en su infraestructura el Centro de Bienestar Infantil del caserío Nuevo San José el sitio, que al momento ya se cuenta con el visto bueno de parte del FISDL, institución que aportara los recursos económicos necesarios para su ejecución el cual ya se encuentra priorizado II) con la ejecución de dicho proyecto estaremos beneficiando los niños y niñas del sector antes descrito como a las familias beneficiadas y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar promover los procesos necesario para la adjudicación del proyecto Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del Centro de Bienestar Infantil caserío Nuevo San José el sitio cantón Jiñuco de esta villa ,II) aprobar las bases de referencia para dicho proyecto y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal considerando que en el inicio del próximo año se celebra el día del adulto mayor que ya se cuenta con una solicitud de la unidad de salud donde

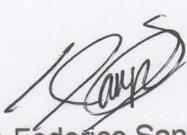
solitud el refrigerio para agasajar a los adultos mayor del municipio por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por la unidad de salud ,para la celebración del adulto mayor del municipio y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal en vista que la comisión designada para la elaboración del presupuesto municipal para el año dos mil once. El cual ya fue revisado y analizado por este concejo municipal, el cual se aprobó en todas sus partes por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar e todas su partes el presupuesto municipal para el año fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once Y de conformidad al inciso 2 del artículo 74 del código municipal vigente **Acuerda Aprobar** las disposiciones generales compuestas de 29 artículos los cuales entraran en vigencia a Partir del primero de enero de año dos mil ocho con carácter permanente en forma separada del presupuesto de ingreso y de egresos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda,

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS	
<i>En dólares de Estados Unidos de América</i>	
11	IMPUESTOS 820.00
12	TASAS Y DERECHOS 33,850.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 1,200.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS 5,300.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 128,981.40
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 589,731.56
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES 126,821.17
TOTAL 886,704.67	



CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS <i>En dólares de Estados Unidos de América</i>		
51	REMUNERACIONES	170,502.79
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	35,617.61
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	200.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,969.07
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	540,909.95
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	136,505.26
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	0.00
TOTAL		886,704.67

Y no habiendo mas que hacer constar firmamos la presente.


Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal


Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.


Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.


Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Carlos Alberto Henríquez,

Tercera Regidora propietaria.

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

María Cecilia Escobar Martínez,

Primer Regidor suplente.

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Jesús González López,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.



Romel Arevalo Meléndez
Secretario Municipal